

MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA CON EL QUE SE INICIA EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2007.

SANTIAGO, 30 de septiembre de 2006

MENSAJE N°326-354 /

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CAMARA DE
DIPUTADOS

El presupuesto del sector público es uno de los instrumentos más relevantes para orientar y enmarcar la actividad del Estado. En este sentido, el Proyecto de Presupuestos para 2007 cobra especial importancia no sólo por ser el primero elaborado durante el gobierno que presido, sino también por diseñarse dentro de un contexto de alza del precios del cobre que pone a prueba el rigor y responsabilidad de la política fiscal chilena. En efecto, este presupuesto constituye una oportunidad trascendente para reafirmar ante la ciudadanía las prioridades de esta administración, contenidas en nuestro programa de gobierno y resaltadas en mi mensaje del 21 de mayo de 2006, asegurando al mismo tiempo, el cumplimiento de los compromisos asumidos en forma permanente. Consecuentemente, el Proyecto de Presupuestos para 2007 señala el rumbo de este gobierno, dando un paso trascendental en el cumplimiento de las metas que nos hemos planteado para ser un país más equitativo y desarrollado.

El Proyecto de Presupuestos para 2007 ha sido formulado siguiendo de manera estricta la regla de política fiscal de generar un superávit estructural de 1% del Producto Interno Bruto (PIB), tal como fue nuestro compromiso y tal como ha sido cumplido desde que esta regla fue establecida el año 2000. Asimismo, el Proyecto de Presupuestos para 2007 cosecha los frutos de la responsabilidad fiscal que ha caracterizado a los gobiernos de la Concertación. En efecto, los seis años de aplicación de la regla de balance estructural y la consiguiente prudencia fiscal han asegurado que la deuda pública se haya mantenido acotada en niveles históricamente bajos, ha disminuido nuestro riesgo país, han hecho aumentar el ahorro público, han generado credibilidad para sostener el gasto social en momentos de desaceleración cíclica y han amortiguado el efecto interno de las crisis económicas externas.

Hoy, tanto los menores gastos por concepto de pago de intereses de deuda pública, como las mayores ganancias por concepto de las inversiones realizadas con ahorro público, pueden destinarse a financiar programas sociales e inversiones que favorecen el crecimiento. Estos son los dividendos concretos de un presupuesto al servicio de la ciudadanía.

Si queremos seguir disfrutando de estos dividendos en el futuro, no podemos relajar hoy nuestro compromiso con la responsabilidad fiscal. Ello implica que, en los momentos positivos del ciclo económico que vivimos, nuestro gasto público debe seguir siendo consistente con la evolución de nuestros ingresos permanentes, y no con la de aquellos esporádicos. Claramente, la política de balance estructural es sostenible en el tiempo sólo si en los períodos de efectos externos positivos, como el actual, no destinamos todos nuestros mayores ingresos a gasto. Esto implica ahorrar para los períodos de menor dinamismo y no comprometer gastos permanentes con ingresos transitorios. Esto es precisamente lo que hace el Proyecto de Presupuestos para 2007.

En consecuencia, la combinación de haber sido fiscalmente prudentes en el pasado y de ser responsables en el presente, nos abre la oportunidad histórica de consolidar un crecimiento estable, sostenido y equitativo. En este marco, el Proyecto de Presupuestos para 2007 permitirá responder en forma adecuada a las principales necesidades de las chilenas y chilenos, a la vez que permitirá realizar transformaciones e inversiones que apalanquen un mayor crecimiento futuro.

I. Marco Global

Para 2007 se estima que los ingresos del Gobierno Central Consolidado alcanzarán a \$19.334.173 millones. De esta cifra, \$18.884.012 millones se encuentran comprendidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2007, mientras que los restantes \$450.161 millones corresponden a ingresos del Gobierno Central Extra-presupuestario, asociados principalmente a la Ley Reservada del Cobre.

Estos ingresos han sido estimados considerando un contexto en que la economía chilena crecería en torno a 5,7% en 2007, estimación consistente con el rango de 5,25% y 6,25% proyectado por el Banco Central de Chile. Este escenario supone un cierre gradual en la brecha de producto y considera una convergencia gradual de la inflación al centro del rango meta del Banco Central de Chile.

En cuanto al crecimiento de los ingresos estructurales en 2007, éste refleja el aumento de la estimación del precio de largo plazo del cobre y del crecimiento del PIB tendencial, que resultaron de las consultas a los respectivos comités de expertos independientes. En efecto, la consulta al comité de expertos del precio del cobre determinó un precio de largo plazo de US\$1,21 por libra, cifra significativamente superior a los US\$0,99 por libra estimado por dicho comité el año anterior. Esto internaliza el esperado incremento sostenido de la demanda internacional por cobre, en especial por parte de China. Por su parte, la consulta al comité de expertos sobre el PIB tendencial elevó para 2007 la estimación sobre el crecimiento de esta variable a un 5,3%, cifra que se compara positivamente con la estimación de 5,0% obtenida a partir de la consulta realizada el año anterior. El mayor crecimiento estimado del PIB tendencial para 2007 resulta principalmente del aumento en la estimación del stock de capital.

Esta estimación de ingresos estructurales y el apego a la meta de lograr un superávit estructural igual al 1% del PIB, permite presupuestar para 2007 un gasto del Gobierno Central Consolidado de \$15.618.443 millones, el que se descompone en \$15.130.787 millones incluidos en el Proyecto de Presupuestos y \$487.656 millones para el Gobierno Central Extrapresupuestario.

A partir del nivel de ingresos y gastos proyectados puede estimarse para 2007 un balance del Gobierno Central Consolidado de \$3.715.730 millones, lo que representa un superávit equivalente a 4,4% del PIB anual. Como ya se mencionó, los límites del gasto público se han fijado con el objeto de cumplir con la meta de política fiscal de generar un superávit estructural de 1% del PIB. Por ello, el superávit efectivo proyectado de 4,4% del PIB incluye un componente cíclico de 3,4% del PIB y un componente estructural de 1% del PIB.

II. Prioridades Presupuestarias

El Proyecto de Presupuestos para 2007 pone el énfasis en materializar las cuatro grandes transformaciones comprometidas para mi período de gobierno. De esta manera, el Proyecto de Presupuestos para 2007 prioriza: Primero, la creación de un sistema de protección social que asegure derechos a las ciudadanas y ciudadanos; Segundo, garantizar una educación de calidad para los chilenos; Tercero, generar ciudades amables y seguras con viviendas dignas para todas las familias; Y cuarto, hacer de Chile un país innovador y emprendedor, altamente competitivo a nivel internacional. Asimismo, el Proyecto de Presupuestos refleja un esfuerzo histórico en materia de inversión pública para la competitividad, la generación de empleo y el crecimiento.

Estas prioridades representan un todo coherente, que conjuga los elementos básicos para poder hacer de Chile un país más próspero, justo, integrado y con mejor calidad de vida.

Así, una estrategia de crecimiento que no logra una adecuada consistencia de cantidad y calidad entre la oferta y la demanda por capital humano, corre el riesgo de no avanzar en términos de desarrollo ni en términos de equidad. En nuestro país es imprescindible seguir aumentando de manera decidida las inversiones en capital humano, así como mejorar su distribución. Sin embargo, si en el mediano plazo no existe una demanda por este capital de mayor calidad por parte del sector productivo nacional, se podría generar cesantía ilustrada o incluso se podría terminar ofreciendo las habilidades laborales en el exterior. Esto implicaría desaprovechar la inversión realizada como país, desalentando el esfuerzo individual de invertir en educación. Como contrapartida, sin suficiente capital humano calificado, el potencial de innovación y de emprendimiento del sector productivo se ve limitado por su deficiente capacidad para adoptar y adaptar tecnologías eficientes y para acometer nuevos negocios. La evidencia muestra que los países que no han sincronizado sus esfuerzos en cerrar sus brechas en educación y en innovación y emprendimiento, estos últimos como motor de la demanda privada por capital humano, no han experimentado crecimientos significativos de productividad ni mejoras de equidad.

Por otra parte, aunque existan oportunidades rentables para aquellos que opten por innovar, emprender e invertir, para que se aproveche al máximo la riqueza de nuestro país son necesarias políticas activas pro igualdad de oportunidades, que

impidan que se desperdicie el talento, la iniciativa y el esfuerzo de las chilenas y chilenos.

Por último, se requiere al mismo tiempo avanzar en políticas tendientes a reducir los riesgos que enfrentan las personas y que inhiben su capacidad de innovar y emprender. En efecto, innovar y emprender implica tomar riesgos, y mientras mayor el riesgo, mayor el valor esperado de las apuestas. Sin embargo, para tomar riesgos deben existir mecanismos protectores. Se debe contar con la interacción de un sistema institucional, de políticas públicas de protección social y de seguros privados que permita a las personas lidiar con riesgos variados, tales como aquellos derivados del marco institucional, jurídico, tributario y político; riesgos macroeconómicos; riesgos inherentes a la innovación; riesgos asociados a la salud, a la vejez y a la pérdida del empleo, entre otros. El crecimiento de la economía permitirá completar la construcción de este sistema de protección social, lo que a su vez incentivará a que más personas opten por innovar y emprender y, de este modo, se potencie aún más el crecimiento de la economía en un círculo virtuoso.

1. Un Chile que protege a sus ciudadanos

a) Mejor salud y más equipamiento e infraestructura hospitalaria

Mi gobierno está comprometido en brindar un sistema de salud que dé garantías a la ciudadanía, asegurando acceso a una atención oportuna y satisfactoria. Para cumplir con este desafío, el Proyecto de Presupuestos para 2007 considera un aumento de \$252.302 millones para el sector salud, lo que significa un crecimiento de 13% real respecto al año 2006. Para reforzar la atención primaria como puerta de entrada al sistema de salud, para el próximo año se contemplan \$399.577 millones, lo que representa un incremento de 16%. Estos recursos se destinarán fundamentalmente a cubrir enfermedades del Plan AUGE. Asimismo, se consideran \$112.061 millones para inversión en infraestructura y equipamiento para el nivel de atención hospitalario y primario en salud. Esto representa un aumento de un 109% real respecto a 2006. Es decir, los recursos destinados a inversión pública en salud más que se duplican el próximo año.

b) Una vejez digna y una juventud con oportunidades

Dentro de un sistema de protección social integral, parte fundamental es el apoyo a aquellas personas carentes de recursos que, por diversas razones, no han podido obtener el beneficio de un régimen previsional. Es por ello que el Proyecto de Presupuesto 2007 considera \$273.600 millones para Pensiones Asistenciales (PASIS), lo que significa un aumento de 12,1% en relación al año 2006. Estos recursos incluyen el efecto de año completo del reajuste de 10% otorgado a comienzos de mi gobierno, beneficiando a 464.743 personas. Además, el Proyecto de Presupuestos para 2007 consolida la automaticidad de acceso a las PASIS para todos quienes cumplan con los requisitos.

Dentro de un sistema de protección social integral tampoco puede estar ausente el ofrecer oportunidades a la juventud, tanto de desarrollo personal como de inserción laboral. Consecuentemente, el Proyecto de Presupuesto 2007 contempla recursos para entregar mayores oportunidades de capacitación y alternativas de empleabilidad para jóvenes, así como más espacios de esparcimiento para el deporte y la recreación. En este contexto destacan el Programa de Capacitación Especial

de Jóvenes, el Programa Nacional de Becas, las Becas de Capacitación dirigidas a los soldados conscriptos de las FF.AA. y los Planes de Aprendizaje.

c) Mejores opciones de empleo

No cabe duda que ofrecer oportunidades para contar con más y mejores empleos es la mejor fuente de protección social para el presente y el futuro. En este contexto, se intensificará el esfuerzo para proteger a las familias afectadas por el desempleo, a través del financiamiento de programas de empleo directo e indirecto con apoyo fiscal. De esta manera, durante el año 2007 se financiará un promedio de alrededor de 100 mil empleos mensuales, considerando tanto los programas de empleo directo, indirecto y la inversión pública. Por otra parte, en 2007 se mantendrá el Programa de Contingencia contra el Desempleo, ahora institucionalizado a través de la recientemente promulgada Ley de Responsabilidad Fiscal (Ley N°20.128), el que se activará según los índices de desocupación que se registren el próximo año. Todo lo anterior permitirá alcanzar una cobertura de empleo con apoyo fiscal en los meses de invierno cercana a los 130 mil empleos mensuales.

d) Igualdad de género y mayor participación de los pueblos originarios

Un fundamento de toda sociedad lo constituye la familia, en todas sus formas. Pensando en facilitar la convivencia familiar y como parte de la Reforma Procesal Penal, durante 2007 se reforzará la implementación de los Tribunales de Familia y el Sistema Nacional de Mediación. Para ello se consideran \$32.394 millones, que permitirán el adecuado funcionamiento de 60 Tribunales de Familia, que operarán con un total de 258 jueces. En cuanto al compromiso de apoyar y estimular el desarrollo integral de las mujeres, especialmente de aquellas en situación de pobreza, el proyecto le asigna al Servicio Nacional de la Mujer \$17.172 millones, lo que representa un incremento de 17,5% respecto a este año. Por otra parte, considerando que la integración es fundamental para contar con un país más tolerante y equitativo, el proyecto presta especial importancia a los pueblos originarios, destinando \$45.981 millones en programas que los benefician, lo que significa un aumento de 24% respecto a 2006.

d) Infancia: invertir en el futuro de Chile

Los primeros años de la vida son cruciales para el futuro desarrollo de las niñas y niños, constituyéndose esta etapa en una ventana de oportunidades para el desarrollo humano integral. El curso del desarrollo de las personas puede alterarse significativamente en la infancia, con intervenciones efectivas que cambien el balance entre factores de riesgo y factores protectores del desarrollo. Por lo tanto, resulta crucial invertir en la primera infancia para disminuir las brechas de desigualdad, que lamentablemente empiezan a configurarse desde la gestación de los seres humanos. Consistentemente con esta prioridad, el Proyecto de Presupuestos 2007 crea el Sistema de Protección Integral a la Infancia, para lo cual contempla \$3.115 millones. Este sistema incluye la creación del Programa de Desarrollo Biosicosocial, que beneficiará a las niñas y niños desde la gestación hasta el año de vida; el nuevo Fondo de Intervenciones de Apoyo Reforzado al Desarrollo Infantil; el nuevo Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia y las Ayudas Técnicas de FONADIS focalizadas en la población preescolar.

2. Educación de calidad para todas y todos

Existe un robusto consenso social respecto a la necesidad de invertir en capital humano, ya que la educación genera mayor igualdad de oportunidades y aumenta

el potencial de desarrollo del país. Por lo tanto, constituye una vía que permite compatibilizar crecimiento y equidad. Para hacer frente a estos desafíos, el Proyecto de Presupuestos para 2007 considera un aumento de la inversión en educación de \$272.700 millones, lo que significa un crecimiento de 10,6% real en relación al año 2006. Parte importante de los recursos adicionales se destinan a la educación preescolar, lo que es coherente con nuestro compromiso de aumentar la igualdad de oportunidades desde la cuna. Consistentemente, el Proyecto de Presupuestos para 2007 considera un incremento de más de \$50.000 millones para aumentar en 25 mil cupos la atención en salas cunas y jardines infantiles para las niñas y niños pertenecientes al 40% más pobre de la población. Asimismo, contempla universalizar la subvención, y así la cobertura, para el nivel prekinder. Esto permitiría atender en forma adicional a más de 45 mil niños, requiriendo un aumento presupuestario de \$13.724 millones en 2007. De primera relevancia también es la nueva subvención preferencial, en actual trámite legislativo, que servirá no sólo para entregar mayores recursos para los alumnos más carentes, sino que además para introducir incentivos para aumentar la calidad de la enseñanza. La subvención preferencial beneficiará en régimen a 750 mil alumnos al año.

Se pondrá especial énfasis en mejorar la calidad de la educación media técnico profesional, incrementando la empleabilidad de estos estudiantes en línea con las necesidades del sector productivo. Para ello se crea un programa de capacitación, perfeccionamiento y certificación de los profesores de enseñanza media técnico profesional, el que cubrirá a los catorce mil profesores de este nivel de enseñanza de aquí al año 2010. Complementariamente, se consideran \$4.200 millones para financiar la práctica profesional de los alumnos de enseñanza media técnico profesional, lo que beneficiará a 70 mil alumnos el próximo año. En materia de educación superior se contemplan \$3.255 millones para asegurar que no quede ningún alumno sin rendir la PSU por problemas de financiamiento, lo que beneficiará a más de 150 mil jóvenes. Asimismo, el Proyecto de Presupuestos 2007 incrementa el número de becas de arancel, las que se entregarán en forma de combinaciones integrales, que incluyen alimentación y mantención. Esto implicará un aumento de 30% en los recursos destinados a becas, lo que beneficiará a cerca de 13.000 jóvenes, 24% más que en 2006. El total anterior incluye también nuevas becas, que beneficiarán al 5% de los mejores egresados de enseñanza media de los colegios subvencionados y a los puntajes nacionales de la PSU, premiando así el mérito de 9.500 estudiantes. De manera complementaria, el Proyecto de Presupuestos para 2007 considera \$23.532 millones para avanzar en la consolidación del sistema de crédito con aval del Estado, lo que beneficiará a cerca de 20.000 jóvenes, aumentando en un 90% la cobertura de este sistema.

3. Mejores viviendas en ciudades amables y seguras

Mi gobierno se ha comprometido con una Nueva Política Habitacional y Urbana, que asegure una mejor calidad de vida para la gente en sus barrios, reduciendo la desigualdad y fomentando la integración. Para tal efecto, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2007 contempla \$75.077 millones para iniciar más de 135 mil soluciones habitacionales, la inmensa mayoría de las cuales corresponden a subsidios habitacionales. De este modo, los recursos para programas habitacionales tendrán un aumento histórico en 2007, creciendo en \$63.603 millones, un 18,2% más que el año anterior. Asimismo, el complemento en inversión habitacional (infraestructura sanitaria, saneamientos de títulos, asistencia técnica) crecerá un 50% real en relación a 2006. En vista de la magnitud de los compromisos en ma-

teria de vivienda y urbanismo para el próximo año, el presupuesto propuesto para la cartera asciende a \$640.578 millones, lo que representa un incremento de 12,4% respecto a 2006, el aumento más alto de la cartera de Vivienda en los últimos años.

Contar con barrios más amigables para mejorar la calidad de vida e integración de los ciudadanos también requiere garantizar condiciones de seguridad que resguarden a la población de la delincuencia. En ese contexto, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2007 considera recursos por \$34.964 millones para seguridad, lo que representa un incremento de 19,4% respecto al año en curso. Dentro del presupuesto destacan recursos por \$14.551 millones para el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, lo que implica un incremento del 10% en relación a 2006. También destaca la asignación de \$386.031 millones a Carabineros, lo que significa un incremento de 9,1% respecto de 2006. Dentro de este presupuesto se consideran \$23.923 millones para el Plan Cuadrante, lo que permitirá llegar a 78 comunas en todo el país. De alta relevancia son también los \$12.420 millones adicionales para la contratación de 1.500 nuevos carabineros y los \$10.092 millones incrementales para la policía de investigaciones para potenciar el trabajo del área antinarcóticos e investigación criminal especializada. Para enfrentar decididamente el problema de consumo y tráfico de drogas, el Proyecto de Presupuestos para 2007 plantea recursos por \$18.321 millones para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes. Esto significa un aumento de 31,6%.

4. Innovación y Emprendimiento: Alianza Público-Privada para el Crecimiento

a) Un Chile innovador

La innovación, definida en un sentido amplio como la capacidad para crear, adaptar o adoptar nuevas tecnologías, es indispensable para asegurar la sustentabilidad de una estrategia de crecimiento de largo plazo. Asimismo, la capacidad de emprendimiento aparece como su complemento indispensable, permitiendo a los empresarios de todos los tamaños poner en práctica sus proyectos, generando riqueza y creando empleos para el país. En ambos ámbitos existe un claro rol que el Estado debe cumplir, el cual es el de potenciar nuestras ventajas competitivas y levantar las trabas, tanto de mercado como administrativas, que inhiben los esfuerzos privados. Por este motivo, el gobierno que encabezo ya ha impulsado iniciativas tales como el Fondo de Innovación para la Competitividad y el Plan Chile Compite. Consistentemente, el Proyecto de Presupuestos para 2007 destina \$52.759 millones para el Fondo de Innovación para la Competitividad, lo que significa una expansión de un 17,4% respecto de 2006. En el ámbito de la ciencia y la tecnología, se asignan \$88.635 millones a CONICYT, lo que representa un aumento de 34,3% respecto de 2006. Por otra parte, en el marco de la iniciativa de convertir a Chile en potencia agroalimentaria, el Proyecto de Presupuestos para 2007 asigna al Ministerio de Agricultura recursos por \$17.909 millones para apoyar la investigación e innovación tecnológica silvoagropecuaria.

Otro ámbito clave y de gran relevancia para el crecimiento de Chile y sus regiones que contempla el Proyecto de Presupuestos para 2007, es la instalación de las Agencias de Desarrollo Regional. Estas agencias representan una innovación en sí mismas, por cuanto promoverán el desarrollo productivo regional sustentable basado en las ventajas competitivas de cada región. Para tal efecto, en 2007 se

contemplan \$3.253 millones, los que permitirán el pleno funcionamiento de las trece agencias regionales.

b) Capacidad Emprendedora de las PYMES

Durante el año 2006 se han anunciado y comenzado a implementar significativas iniciativas de apoyo a la capacidad emprendedoras de las PYMES. Siguiendo este compromiso, el Proyecto de Presupuestos 2007 contempla una serie de esfuerzos para que éstas desarrollen todas sus potencialidades. Así, se crea el Programa Nacional de Emprendimiento y se fortalece el Programa de Fomento a la Microempresa y el Programa Chile Emprende. Un ámbito de especial atención para el Proyecto de Presupuestos para 2007 es el sector turismo, no sólo debido a que Chile presenta importantes ventajas competitivas que debe desarrollar en esta área, sino también porque gran parte de la actividad en este sector es llevada a cabo por PYMES. Consecuentemente, se contemplan \$9.393 millones para el fomento del sector.

5. Inversión pública para la competitividad

El crecimiento económico sostenido no se produce de modo automático: requiere de un esfuerzo continuo tanto del sector público como del privado. Este esfuerzo involucra productividad, inversión y competencia. Consciente de esto, el Proyecto de Presupuestos para 2007 considera un crecimiento significativo de los recursos para inversión pública, en especial a través de los ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud e Interior (a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional). Así, se materializarán inversiones por cerca de \$2.316.383 millones. En lo relativo al Ministerio de Obras Públicas, el Proyecto de Presupuestos para 2007 considera inversiones por \$923.611, lo que representa un incremento real del 17,1% respecto a 2006. En materia de inversión es clave el Programa de Infraestructura para la Competitividad 2007-2010, que permitirá identificar las potencialidades productivas de las distintas zonas del país, así como los requerimientos actuales y futuros en materia de infraestructura de cada sector productivo. Este programa contempla un incremento total de \$63.825 millones (US\$115 millones) en inversión pública directa para el próximo año, alcanzando un total de \$432.900 millones (US\$780 millones) en 2007. Este programa incluye \$1.221.000 millones (US\$2.200 millones) a ser ejecutados por el Sistema de Concesiones para el período 2007-2010. Paralelamente, en el marco del Plan Chile Compite, para el próximo año se espera una inversión del sector privado en caminos públicos cercana a los \$111.000 millones, incentivados por la circular N° 49 del Servicio de Impuestos Internos que permite el reconocimiento expedito como gasto de las inversiones privadas en obras viales de beneficio público.

Otra fuente de inversión pública que debe destacarse es aquella realizada por los Gobiernos Regionales, en especial aquella efectuada a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. En este sentido el Proyecto de Presupuestos para 2007 considera \$435.367 millones para proyectos de inversión regional, lo que representa un aumento de 13,7% respecto a 2006.

III. Contenido del Proyecto

El artículo 1°, contiene el cálculo de ingresos y la estimación de los gastos del Presupuesto del Sector Público, que conforman los presupuestos de ingresos y gastos del Fisco y de los servicios e instituciones regidos por la Ley de Admi-

nistración Financiera del Estado. El total neto asciende a \$ 17.444.322 millones y de US\$ 5.585 millones.

En el subtítulo Gastos en Personal, de cada uno de los presupuestos de los servicios e instituciones que se proponen, se incorpora el efecto año de los mejoramientos sectoriales y generales aprobados en anualidades anteriores y en la presente y, en su caso, las provisiones correspondientes, lo que se refleja en la cifra pertinente en moneda nacional contenida en el artículo 1°.

El artículo 2°, incluye el cálculo de los ingresos generales de la Nación y la estimación de los programas de gastos en subsidios, operaciones complementarias, servicio de deuda y transferencias de aportes fiscales a los organismos que aprueban presupuesto en esta ley. Este agregado presupuestario, denominado Tesoro Público, presenta niveles de ingresos y gastos del orden de \$ 14.943.340 millones y US\$ 5.530 millones.

El artículo 3° tiene como propósito autorizar al Presidente de la República para contraer, hasta por el monto que se señala, obligaciones de carácter financiero en el exterior o en el país. Por las características de este tipo de operaciones en cuanto al plazo de los compromisos que se contraen, resulta indispensable que este artículo sea aprobado por el H. Congreso Nacional con quórum calificado, según lo dispuesto en el artículo 60, N° 7 de la Constitución Política de la República.

Los artículos siguientes proponen disposiciones complementarias sobre materias de orden presupuestario.

El artículo 4° se refiere a limitaciones al gasto, en cuanto a que sólo en virtud de ley puede incrementarse la suma de determinados conceptos de egresos corrientes. Asimismo, se dispone similar exigencia respecto de gastos en inversión, cuando se haya alcanzado el 10% por sobre la suma aprobada en esta ley para esos fines, sin perjuicio de las excepciones o exclusiones que establece. Con ello, se dá cumplimiento al inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, en cuanto a que en la Ley de Presupuestos corresponde fijar limitaciones al gasto y las exclusiones y autorizaciones de su variación que procedan. El inciso final perfecciona las limitaciones del nivel de gasto, disponiendo que aquel monto en que se disminuya la suma determinada conforme al inciso primero de la disposición (gasto corriente), para incrementar las cantidades a que se refiere su inciso tercero (gasto de capital), constituirá una reducción definitiva del nivel autorizado en el citado inciso primero.

El artículo 5° dispone que la evaluación técnica económica e informe requeridos para las iniciativas de inversión de los servicios e instituciones, se aplicará igualmente a la adquisición de los inmuebles que señala.

El artículo 6° regula los procedimientos de licitación a que estarán afectos los servicios públicos para adjudicar durante el año 2007 la realización de estudios para inversiones y proyectos de inversión, distinguiendo, en relación a sus montos, la utilización de licitación pública o privada.

El artículo 7° tiene como objetivo posibilitar el resguardo del interés fiscal, al facultar a la autoridad correspondiente para que, en los decretos que dispongan transferencias de recursos, se puedan incorporar condiciones de uso o destino de éstos e información periódica sobre su aplicación y reintegros cuando corresponda. El inciso final no permite que, con las transferencias que constituyan asignaciones globales a unidades de un servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, se destinen recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, excepto aquellos que estén expresamente autorizados en el respectivo presupuesto.

El artículo 8° prohíbe a los organismos y servicios públicos, la adquisición, arrendamiento o construcción de viviendas destinadas a sus funcionarios, con las excepciones que se señalan.

Mediante el artículo 9 se establece un mecanismo de flexibilización de las dotaciones máximas de personal, permitiendo reasignar dotación entre servicios de cada ministerio sin que se pueda superar la dotación total del conjunto de aquellos. Adicionalmente, se otorga la facultad de reasignar recursos con tal objeto.

El artículo 10 regula la provisión de cargos vacantes durante el año 2006, a fin de coadyuvar al financiamiento del pago de bonificaciones por retiro voluntario originadas en la ley N° 19.882, que deberá efectuarse durante el año.

A través del mecanismo propuesto en el artículo 11, se persigue posibilitar el reemplazo del personal contratado que, por cualquier causa, no pueda desempeñar su cargo por un período de treinta días corridos. El objetivo de esta norma es evitar la disminución de servicios causada por tales ausencias, estableciéndose en la misma disposición el resguardo de mayores gastos y el procedimiento de justificación de tales reemplazos.

El artículo 12 dispone un procedimiento para la provisión de los cargos de Alta Dirección Pública, regulados en la norma que se cita de la ley N° 19.882, precisando cuales son los mecanismos e instancias más idóneas, públicas y de menor costo, en los cuales incluir toda la información relativa a los procesos de selección de los respectivos cargos y los requisitos exigidos, sin apartarse del espíritu que informa la citada norma.

En el artículo 13 se regula la adquisición y arrendamiento de los vehículos motorizados que señala, como también el procedimiento para reasignar dotación de vehículos entre los servicios dependientes de un mismo ministerio, sin alterar la dotación máxima total de la respectiva cartera.

El artículo 14 regula, sin innovar respecto de ejercicios anteriores, el destino del producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que, de acuerdo a sus facultades, efectúe durante el año 2007 el Ministerio de Bienes Nacionales.

En el artículo 15 se ratifica que la Dirección de Presupuestos deberá proporcionar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial de Presupuestos, información relativa a la ejecución del pre-

supuesto, deuda pública y del Banco Central, copia de los balances y estados financieros de las empresas del Estado y demás que señala.

En el artículo 16 y en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5° de la ley N° 19.908 se solicita autorización por el monto que se señala para efectuar las operaciones autorizadas y reguladas en dicho artículo 5°.

El artículo 17 tiene como objetivo sustituir pagarés emitidos acorde con el artículo 75 de la ley N° 18.768, por pagarés o bonos emitidos por la Tesorería General de la República. Dicha operación y sus respectivos canjes se sujetarán al procedimiento que se determine por uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda.

En el artículo 18 se propone un procedimiento autorizatorio destinado a centralizar la procedencia y gasto inherente producto de la afiliación o incorporación de los organismos públicos a diferentes organismos internacionales, radicándolo en el ministerio del ramo y en la cartera de Relaciones Exteriores.

El artículo 19 identifica los mecanismos reglamentarios y administrativos necesarios para la ejecución del presupuesto del Sector Público para el año 2007.

Finalmente el artículo 20 fija la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, con la excepción que señala.

De acuerdo al plazo que establece la Constitución Política de la República, someto a vuestra consideración para ser tratado durante la Legislatura Extraordinaria de Sesiones del H. Congreso Nacional, el siguiente: